JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de octubre dos mil veinte

Proceso	Servidumbre
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Ana María Buitrago de González
Radicado	05001 40 03 028 **2020 00202** 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora respuesta. Requiere apoderada. Accede complementar oficio

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por la EPS Sura, al oficio No. 770 del 2 de julio del año que transcurre, en la cual informan que la demandada se encuentra activa en sus bases de datos, y reporta como dirección de localización la Carrera 46C #80Sur-155 Apto 1724 Torre 3 de Medellín.

En razón de lo anterior, se requiere a la parte actora, a fin que gestione la notificación de ésta en tal dirección, a la mayor brevedad posible.

De otro lado, por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el correo electrónico enviado el 1 de septiembre del presente año, se ordena complementar el oficio No. 769 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla-Antioquia, precisando que el número de oficio por medio del cual el Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis-Antioquia comunicó la medida de inscripción de demanda sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula 018-17279, fue el 492 del 14 de junio de 2019.

Dicho oficio será remitido por la secretaría del despacho, conforme lo establecido en el Art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se informa a la apoderada, que se procederá a compartir el expediente digital, mediante el envió del link a su correspondiente correo electrónico, para que de esta manera pueda tener acceso íntegro al mismo.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7c6477a7eff3e3843bfe7873cc8004718a854855821b97d87e8bac3eda81a87a
Documento generado en 16/10/2020 11:16:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica